

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC., _____

30 NOV. 2020

Proceso 110013103021-2019-00572-00

Agréguese a los autos el oficio procedente de la Agencia Nacional de Tierras, de la Superintendencia de Notariado y Registro y del IGAC que milita a folios 141 a 148 de esta encuadernación.

Téngase en cuenta la publicación de la valla aportada vista a folio 150.

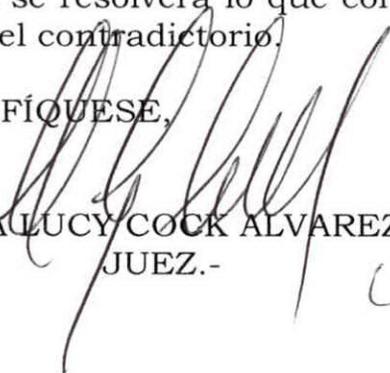
Se le reconoce personería para actuar al Dr. PEDRO MARTIN QUIÑONES MACHLER como apoderado de la demandada TARGELIA LEONOR ENRIQUEZ REAL DE SANCHEZ., en la forma, terminos y para los fines del memorial poder otorgado (fol. 162)

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la citada demandada contesto la demanda, se opuso a las pretensiones y propuso excepciones de mérito y previas.

Se advierte que se encuentra pendiente por notificar a los demás demandados y por lo tanto, una vez se encuentre debidamente trabada la Litis, se resolverá lo que corresponda frente a la solicitud de integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-



(2)

SC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá

01-711-2020

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No

de esta misma fecha

Fijado a las 8 am

(s) Secretario(a)



27

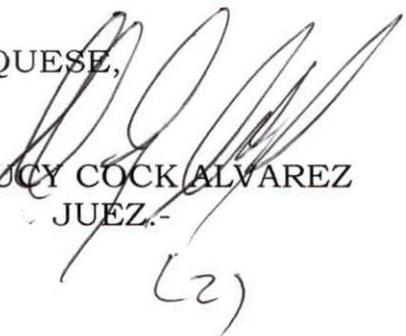
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC., 30 NOV. 2020

Proceso 110013103021-2019-00572-00

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, visto a folio 211.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-



(2)

SC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá 31-11-2020

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No
de esta misma fecha.

Fijada a las 8 am

El Secretario(a) 